

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-001/2021

ACTOR: LA FAMILIA PRIMERO, PARTIDO
POLÍTICO LOCAL DE ZACATECAS

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, dieciséis de enero de dos mil veintiuno.

VISTO el estado actual que guardan las constancias procesales que integran el recurso de revisión, marcado con la clave TRIJEZ-RR-001/2021, promovido por "La Familia Primero" partido político local de Zacatecas, mediante el cual impugna el "*Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas ACG-IEEZ-072/VII/2020 emitido el 21 de diciembre de 2020, por el que se da respuesta a la solicitud formulada por el C. Eduardo Noyola Ramírez en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Político La Familia Primero, respecto si el Partido Político Local La Familia Primero puede participar mediante la figura de Coalición en el Proceso Electoral Local 2020-2021*"; y toda vez que se ha elaborado el proyecto de resolución respectivo.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 81 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, **se ACUERDA:**

I. Se señalan las **DOCE HORAS DEL DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo la **SESIÓN PÚBLICA** de discusión y votación del proyecto de resolución.

II. Convóquese y córraseles traslado con copia del referido proyecto a las señoras y señores Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado.

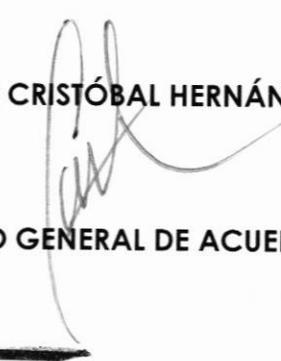
III. Publíquese en los estrados de esta autoridad lista del único asunto a tratar en la sesión de referencia.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**


ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MAGISTRADA PRESIDENTA


CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

